



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 070/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3866-5-LE18, Producción de Eventos para almuerzos Ovejero 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°036 de fecha 08 de Febrero de 2018 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-5-LE18.
- 3) El acta de evaluación de fecha 21 de febrero de 2018, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, se recibieron 2 ofertas, donde ambas cumplieron con todas las condiciones solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las ofertas evaluadas obtiene el mayor puntaje y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-5-LE18 correspondiente a la contratación de servicio de producción de eventos para los diferentes almuerzos a realizar durante la XX versión de la Fiesta del Ovejero 2018.
- 4) La imputación al Presupuesto Municipal 2018: 22-08-011 Programa Fiesta del Ovejero 2018.

**DECRETO**

**1° ADJUDÍCASE**, al proveedor don **JUAN ANTONIO CHANDIA BARRERA**, RUT: [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

**2° PÁGUESE**, al proveedor antes mencionado la suma de \$5.354.405 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos) IVA incluido, según lo expresado en su oferta económica.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, DIDECO y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

  
**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde